






	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DFR-002	
			HOJA:	1/1	
	REVISIÓN:	4			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/03/2016			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano				
ÁREA:	Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales Departamento de Fraccionamientos				
NOMBRE DEL TRÁMITE			HORARIO DE ATENCIÓN		
Dictamen Técnico para Municipalización de Fraccionamientos			8:30 a 15:30 Hrs. de Lunes a Viernes		
			TIEMPO DE RESPUESTA		
			Indefinido, depende del cumplimiento por parte del fraccionador a los requisitos del proceso y del tiempo de respuesta de cada dependencia involucrada.		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
Concluidas todas las obras de urbanización dentro del fraccionamiento, el fraccionador solicita vía oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano dar inicio con el proceso de municipalización; se programa visita en campo, para verificar que las obras se hayan ejecutado con apego al proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, el Código Municipal de Aguascalientes y al Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrolladores Especiales, y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes; se somete para revisión del Comité Técnico de Municipalización, dentro del cual, cada Dependencia que lo integra, elabora dictamen técnico de acuerdo al ámbito de su competencia, mismo que se hace de conocimiento del fraccionador.					
TELÉFONO			COSTO		
 9-10-10-10 Ext.. 3022, 3083 y 3084			 <p>Lo que resulte según el dictamen que emitan las dependencias involucradas en la prestación de los servicios públicos, según lo estipulado en los artículos 72, 73 y 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Ags para el Ejercicio Fiscal del año 2016, vigente a la fecha de la solicitud.</p>		
UBICACIÓN					
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro					
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO		
 Fraccionadores/as y/o promoventes de predios sujetos a municipalizar un fraccionamiento.			Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____		
REQUISITOS					
El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:					
1.- Solicitud por escrito. 2.- Haber concluido al 100% las obras de urbanización. 3.- Las redes de infraestructura para el suministro de servicios deben operar al 100% y sin anomalías.					
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)		
De acuerdo al dictamen técnico emitido por el Comité Técnico de Municipalización y Urbanización, según el informe de cada Dependencia, se notificarán al representante legal las observaciones, correcciones y/o conclusiones que deberá realizar, para poderse emitir el acta de municipalización.			 <ul style="list-style-type: none"> * Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda vigente para desarrollos autorizados a partir del 08 de Octubre del 2013. * Código Municipal de Aguascalientes (vigente). * Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes. 		
COMENTARIOS					
Las Dependencias Municipales que integran el Comité Técnico de Municipalización y Urbanización, verifican las características y especificaciones del material y equipo empleados en la urbanización e instalación de servicios de acuerdo al proyecto autorizado, para estar en condiciones de emitir y turnar el dictamen técnico a la Secretaría de Desarrollo Urbano.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE		
1.- Ninguna.			 <ul style="list-style-type: none"> 1.-Acta Parcial de Entrega-Recepción del servicio en particular de Fraccionamientos de Nueva Creación. 2.- Acta de Municipalización del Fraccionamiento de Nueva Creación. 		
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
JEFA/A DE DEPTO. DE FRACCIONAMIENTOS		DIRECTOR/A DE FRACC. Y BIENES INMUEBLES MPALES.		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.